Barranquilla, 24 de agosto de 2020.

Doctor
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General
Asamblea Departamental del Atlántico
secregeneralasamblea@gmail.com

ASUNTO: Respuesta solicitud mediante oficio No. SG-134-2020.del 12 de agosto de 2020.

Cordial Saludo:

De manera atenta, se da respuesta a su solicitud presentada mediante oficio No. SG-134-2020 del 12 de agosto de 2020, remitiendo Informe de Gestión correspondiente al período enero a junio de 2020.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,

JUAN CAMILO JACOME ARANA
Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico.
Elaboró: Yanelis cantillo A.-Contratista

INFORME DE GESTIÓN

ENERO A JUNIO DE 2020

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

JUAN CAMILO JACOME ARANA
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento o lo estoblecido en el ortículo 70 numerol 5 de lo Ordenonzo No. 485 de 2019, se presento o continuoción lo rendición del Informe de Gestión de lo Secretorio de Hociendo del Deportomento del Atlóntico, con el fin informor o ese cuerpo colegiodo sobre los logros y occiones reolizodos en los progromos y proyectos ejecutodos por esto Secretorio de Hociendo poro el periodo enero o junio de 2020 en el morco del Plon de Desorrollo "Atlóntico poro lo gente".

1. FINANZAS DEPARTAMENTALES

Los medidos odoptodos por el poís poro hocer frente o lo pondemio ocosionodo por el Covid-19 ho troído retos finoncieros poro los entidodes territorioles, en especiol poro los Deportomentos que hon sido los primeros en mostror uno ofectoción tributorio presentondo disminuciones en los recoudos de rentos propios o portir del mes de obril.

El Deportomento del Atlóntico no ho sido ojeno o esto situoción y o pesor de hober presentodo un primer trimestre con muy buen crecimiento en lo gestión de los rentos propios (20,07% de crecimiento con reloción ol primer trimestre de 2019), ol cierre de moyo empezó o presentor un bolonce negotivo en recoudos con relación ol oño onterior, lo cuol se ho profundizodo ol cierre del mes de Junio.

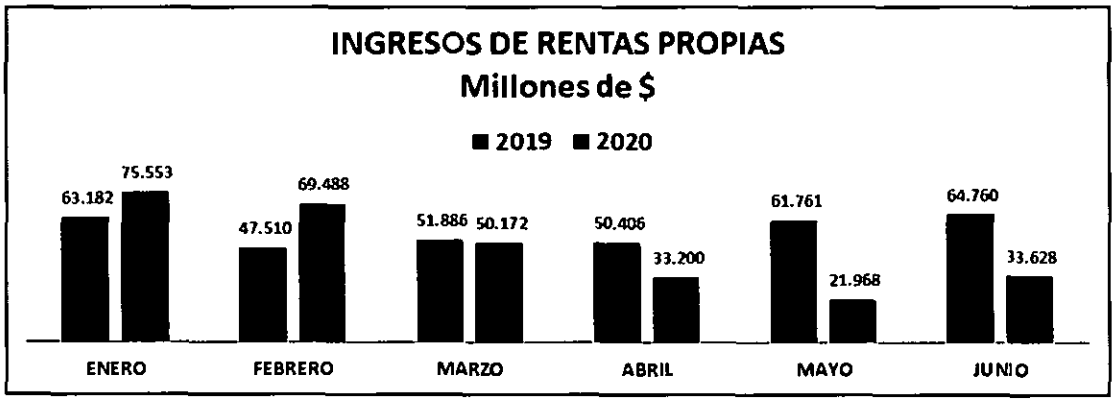

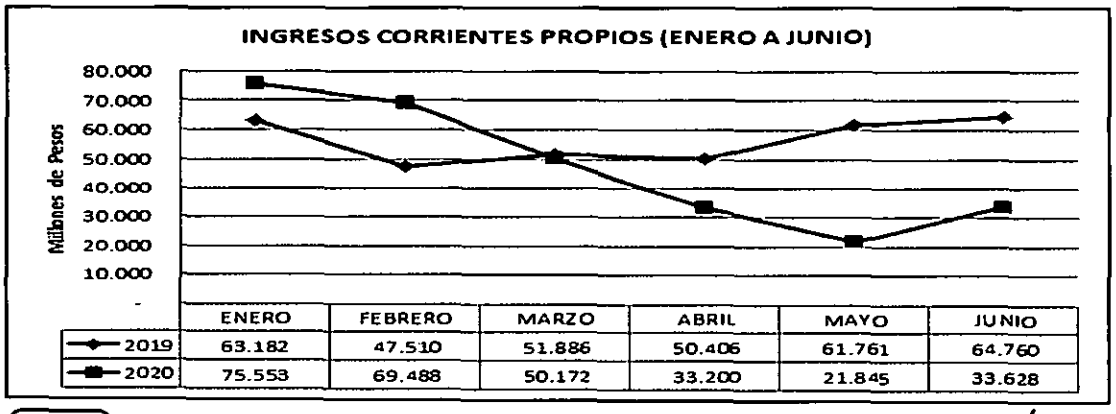

En las Gráficas anteriores, se puede observar el comportamiento de los ingresos corrientes propios de enero a junio para las vigencias 2019 y 2020; entre enero y febrero de este año ingresaron 34.350 millones de pesos más que el año inmediatamente anterior. Desde el mes marzo, en el cual se presentó la pandemia hasta el mes de junio, si se compara con el año 2019 se dejaron de percibir 89.847 millones de pesos por concepto de ingresos propios, siendo el mes de mayo el que presentó el mayor decrecimiento 65%; situación que refleja el impacto que ha tenido esta emergencia sanitaria en las finanzas del Departamento del Atlántico.

MES	JUNIO		VAR $	VAR %	ACUMULADO		VAR $	VAR %
DETALLE	2019	2020	20/19	20/19	2019	2020	20/19	20/19
INGRESOS CORRIENTES PROPIOS / Millones de $	**64.760**	**33.628**	**- 31.132**	**-48,1%**	**339.506**	**284.009**	**-55.497**	**-16,3%**
Impuesto de Registro	4.121	2.211	- 1.910	-46,4%	26.144	17.442	- 8 702	-33,3%
Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	**14.896**	**5.474**	**- 9.422**	**-63,3%**	**41.708**	**21.897**	**-19.811**	**-47,5%**
Impuesto de la Vigencia	13.437	3.380	- 10.057	-74,8%	35.720	17.166	-18.555	-51,9%
Impuesto de Vigencias anteriores	1.459	2.094	635	43,5%	5.988	4.732	- 1.256	-21,0%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	**2.378**	**1.626**	**- 753**	**-31,6%**	**14.671**	**12.672**	**- 1.999**	**-13,6%**
Nacionales	824	-	- 824	-100,0%	4.942	-	- 4 942	-100,0%
Extranjeros	1.554	1.626	72	4,6%	9.729	12.672	2.943	30,2%
Impuesto Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	**558**	**413**	**- 137**	**-24,9%**	**3.399**	**3.184**	**- 215**	**-6,3%**
Cigarrillos y Tabacos Nacionales (F.S.S.)	193	-	- 193	-100,0%	1.135	-	- 1.135	-100,0%
Cigarrillos y Tabacos Extranjeros SSF ADRES (SALUD.)	358	413	55	15,5%	2.264	3.184	920	40,6%
Consumo de Cerveza, Sifones (40%)	**8.188**	**5.780**	**- 2.408**	**-29,4%**	**68.133**	**60.402**	**269**	**0,4%**
Produccion Nacional	8.188	5.460	- 2.728	-33,3%	56.943	57.799	856	1,5%
Produccion Extranjera	0	320	320	2130006,7%	3.190	2.603	- 587	-18,4%
Venta de Cerveza y Sifones 8% (F.S.S.)	**1.635**	**1.154**	**- 481**	**-29,4%**	**12.874**	**12.882**	**8**	**8,1%**
Nacionales	1.635	1.089	- 546	-33,4%	11.381	11.550	169	1,5%
Extranjeras	0	65	65	1820556,2%	693	532	- 162	-23,3%
Consumo de Vinos, Aperitivos y similares	**861**	**444**	- 417	-48,5%	**3.869**	**4.506**	637	16,5%
Nacionales	145	25	- 121	-83,0%	728	233	- 495	-68,0%
Extranjeros	716	419	- 297	-41,5%	3.142	4.274	1.132	36,0%
Participación Monopolio de Licores	**1.660**	**590**	**- 1.070**	**-64,4%**	**18.481**	**16.599**	**- 1.882**	**-18,2%**
Participación Licores Nacionales	17	272	254	1469,0%	6.731	2.639	- 4.092	-60,8%
Participación Licores Extranjeros	1.643	319	- 1.324	-80,6%	11.750	13 960	2 210	18,8%
Derechos de Explotación de la introducción de Licores	**-**	**-**	**-**		**1.135**	**2.193**	**1.058**	**93,2%**
Nacionales	-	-	-		409	810	401	98,2%
Extranjeros	-	-	-		726	1.383	657	90,4%
Intereses y Sanciones	**2.129**	**96**	**- 2.033**	**-95,5%**	**8.152**	**4.277**	**- 3.875**	**-47,5%**
Por Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	1.190	11	- 1.179	-99,1%	4.277	1.638	- 2.639	-61,7%
Por Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	656	4	- 652	-99,4%	2.485	1.000	- 1.485	-59,8%
Otros Impuestos Departamentales	83	1	- 82	-98,4%	113	577	465	412,3%
por Gravamen de Valorización	0	-	- 0	-100,0%	1	0	- 0	-62,2%
Otros Impuestos Departamentales	200	79	- 120	-60,3%	1.277	1.061	- 215	-16,9%
Impuesto de Posesiones	19	15	- 5	-23,8%	218	232	14	6,3%
Sobretasa a la Gasolina Motor - SSF	2.103	827	- 1.276	-60,7%	11.790	9.111	- 2.679	-22,7%
Venta de Bienes y Servicios Varios	7	0	- 6	-98,1%	24	21	- 3	-11,9%
Aprovechamiento y Otros	0	-	- 0	-100,0%	0	0	- 0	-85,7%
Impuesto de Estampillas								
Pro-Electrificacion Rural - Ley 1845 de 17/07/2017	834	521	- 314	-37,6%	4.877	5.565	689	14,1%
Pro-Desarrollo	3.040	1.733	- 1.307	-43,0%	19.850	15.990	- 3.860	-19,4%
Ciudadela Universitaria	1.614	772	- 841	-52,1%	9.732	8.561	- 1.171	-12,0%
Pro Cultura	505	424	- 82	-16,1%	3.254	4.704	1.450	44,5%
Pro-Bienestar del Anciano	419	330	- 88	-21,1%	1.792	3.782	1 870	109,9%
Pro-Hospital Universitario CARI	622	453	- 169	-27,2%	3 975	5.118	1.143	28,7%
Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atencion	2.281	1.125	- 1.156	-50,7%	11.516	9.945	- 1.572	-13,6%
Sub Total Estampillas	**9.316**	**5.359**	**- 3.957**	**-42,8%**	**54.996**	**53.644**	**- 1.352**	**-2,5%**
Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos	3.232	930	- 2.302	-71,2%	6.243	6.056	- 188	-3,0%
Sobretasa a al A.C.P.M	1.570	385	- 1.186	-75,5%	4.766	4.161	- 605	-12,7%
Deguello de Ganado Mayor	113	105	- 8	-6,9%	647	686	38	5,9%
Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	10.941	7.811	- 3.130	-28,6%	64.278	50.814	-13.464	-20,9%
Impuesto de Loterias y Apuestas Permanentes	1.041	410	- 631	-60,7%	6.776	4.031	- 2.745	-40,5%

Las rentas que más muestran afectación a la fecha corresponden a las siguientes:

- Impuesto de vehículos automotores, si bien este impuesto registra una disminución en el recaudo de un 48% para el primer semestre 2020 frente a igual periodo en la vigencia anterior, esto se puede explicar en que por efectos de la pandemia se modificó el calendario tributario extendiendo el plazo de pago para la vigencia 2020 hasta el 15 de septiembre; para el caso de vigencias anteriores, los beneficios tributarios otorgados por el Decreto departamental 217 de 2020 van hasta el 31 de octubre, por lo que se esperaría que se generen mayores recaudos durante los meses de agosto, septiembre y octubre.

- La tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con una caída de 21% y un menor recaudo de 13.464 millones. Esta renta que grava el servicio de energía ha venido disminuyendo por una reducción de la actividad industrial y comercial en este periodo de pandemia que ha llevado a menores consumos de energía.

- Impuesto de Registro, con una caída en recaudo de 33%. Esta renta presenta una disminución en recaudo debido a las medidas de aislamiento que llevaron a cerrar las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías y otras, afectando la normal operación para la causación, declaración y pago del impuesto.

- Impuesto al Consumo: Los impuestos al Consumo de Licores, Cerveza y Cigarrillos de acuerdo con análisis realizados a nivel nacional, este impuesto se ha constituido como el tributo más afectado y el que primero mostró los efectos tributarios de la pandemia, por sus características de causación y pago y por el calendario tributario que los determina. En el Departamento; adicional a las medidas impuestas por el Gobierno nacional, se impuso en los Municipios medidas de restricción a la venta de alcohol mediante la Ley Seca la cual impactó negativamente en el recaudo.

- Impuesto al consumo de cerveza, no muestra disminución en el semestre debido al importante incremento en recaudo logrado en el primer trimestre del año gracias a las estrategias de control de rentas, sin embargo, en el mes de junio mostró una caída de más de 29% con relación a junio de 2019 por efecto de las medias para enfrentar la pandemia.

- Impuesto al consumo de cigarrillo muestra un menor recaudo al cierre del semestre de 2.214 millones.

- Impuesto al consumo de vinos y licores, presenta un comportamiento relativamente estable para el caso de los productos extranjeros, no asì para los

licores nacionales que registran una disminución significativa, debida a las medidas de cierre de establecimientos como bares y discotecas.

- Sobretasa a la gasolina, con una caída de 23%, es un impuesto afectado por las restricciones a la movilidad de las personas, la operación a menor nivel de los sistemas de transporte urbano y la contracción de la actividad económica.

- Estampillas con una caída en recaudo de 3%. Estas rentas atadas a la contratación se han visto afectadas por un retraso en los planes de inversión a causa de toda la coyuntura y por las medidas adoptadas para aliviar la atención de la emergencia, mediante la cual se redujeron las tarifas de estos impuestos para facilitar la contratación de mercados, implementos médicos, medicamentos, y otros relativos al COVID destinados a aliviar los efectos de la crisis sanitaria que se afronta.

- Participación en el monopolio de licores con una caída de 10%. El Departamento ejerce el monopolio mediante el cobro de participación en los negocios de introducción y distribución de licores a nivel departamental, negocios afectados por las medidas de aislamiento y el cierre de un canal fundamental en esta cadena como lo son hoteles, bares y restaurantes.

En un trabajo conjunto entre el Despacho de la Gobernadora, la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda se ha venido haciendo un monitoreo permanente al comportamiento de los tributos con el objeto de reducir el presupuesto, ajustar los gastos y compromisos evitando desfinanciamiento o generación de obligaciones corrientes, este ejercicio ha llevado a identificar que los ingresos propios departamentales podría presentar un menor recaudo con relación al presupuesto vigente al mes de Marzo de 2020 de más de 200.000 millones, afectando la normal operación de la entidad y los gastos de inversión programados.

De acuerdo a las estimaciones, solo hasta el año 2023 se volverá a un nivel de recaudación similar al que se tuvo en el año 2019, lo cual demandó un ajuste al plan financiero del Plan de Desarrollo reajustando los programas y proyectos a la nueva disponibilidad de recursos, en un horizonte en el cual las rentas estarán marcadas por la afectación económica ocasionada por la pandemia.

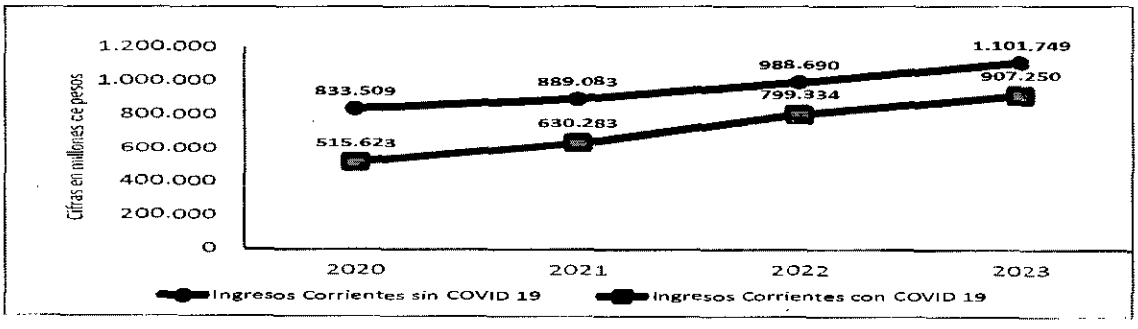

Cifras en millones de pesos corrientes.

Al estimarse un menor horizonte de ingresos, se disminuye de igual manera la capacidad del Departamento de contratar créditos para financiar inversión, ya que, de acuerdo con la normatividad de crédito público en el país, la capacidad de pago de una entidad territorial es directamente proporcional a su nivel de ingresos corrientes. La Gobernación tiene un cupo autorizado de endeudamiento por 802.000 millones para utilizar durante todo el periodo 2020 – 2023 para el financiamiento de los ejes estratégicos de desarrollo, sin embargo, y atendiendo a la nueva realidad financiera solo se hará uso de 510.000 millones de ese cupo, para financiar programas estratégicos que encaminen la recuperación económica de la región.

La nueva realidad demanda una alta eficiencia administrativa, de forma tal que los ingresos, así estén en un nivel inferior al esperado, se maximicen y se lleven principalmente a inversión en sectores que sean de impacto para la actividad económica de la región, y mediante una fuerte ejecución del presupuesto público se pueda recuperar empleo y facilitar el entorno para la recuperación de las empresas y negocios a lo largo y ancho del Departamento.

El Plan de Desarrollo, fue construido en medio de la actual coyuntura y recoge el análisis de toda la pandemia y su afectación en la economía regional, lo que ha permitido definir ejes estratégicos, programas y proyectos que ayuden a mitigar los efectos socio económicos y a reconducir el camino hacia la consolidación de un polo de desarrollo regional en la costa Caribe Colombiana.

El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, contempla la ejecución de programas de inversión por 6,9 billones de pesos, distribuidos en los próximos 4 años, estas inversiones y sus fuentes de financiamiento se detallan a continuación.

Plan de Desarrollo 2020 - 2023	ICLD	ICDE	SGP	Cofinanciación	Crédito	Otros	Total
Secretaría de Educación	159.936	56.370	1.406.871	201.842	-	81.604	1.906.623
Secretaría de Desarrollo Económico	75.915	21.696	-	-	-	212.591	310.202
Secretaría de Infraestructura	47.677	80.051	-	163.000	122.187	1.681.220	2.094.135
Secretaría de la Mujer	4.470	-	-	-	-	10.000	14.470
Secretaría de Planeación	5.663	-	-	-	-	-	5.663
Secretaría de Cultura	15.861	31.746	-	-	-	14.223	61.830
Secretaría de APSB	-	16.265	59.543	150.000	139.500	9.048	374.355
Secretaría General	96.637	-	-	-	-	-	96.637
Gerencia de Capital Social	5.219	25.602	-	-	-	11.748	42.569
Junta de Ciudadela Universitaria	-	45.213	-	-	14.053	11.025	70.290
Secretaría de Hacienda	77.999	96.029	-	-	-	2.530	176.557
Secretaría de TICS	-	7.726	-	-	-	341	8.067
Secretaría de Interior	9.480	7.726	-	-	-	25	17.231
Junta de Servicios públicos y Seguridad Ciudadana	5.486	578.576	-	-	140.030	97.381	821.473
Secretaría de Salud	17.271	475.951	116.623	100.000	94.074	79.619	883.538
Secretaría de Deporte	-	-	-	-	-	47.899	47.899
Total	521.614	1.442.951	1.583.037	614.842	509.844	2.259.253	6.931.540

Cifras en millones de pesos corrientes.

La ruralidad es el actor principal del Plan de Inversiones, dotar a la totalidad de municipios del departamento con infraestructura en educación, salud, electrificación, vías, y agua potable y saneamiento básico y facilitar la infraestructura para la consolidación de desarrollos agropecuarios que mejoren indicadores de autoabastecimiento y aprovechen las ventajas de la región para el desarrollo del comercio exterior, traerán contundentes efectos en empleo, calidad de vida, redistribución del ingreso y competitividad.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCANZA LA MEJOR CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO EN SU HISTORIA

La Calificadora Fitch Ratings Colombia, asignó la calificación AA+ con perspectiva estable al Departamento del Atlántico, logrando así, el mejor resultado en este indicador en la historia de la Entidad territorial.

En la escala de las calificadoras de riesgo, AA+ representa el último escalón antes de la calificación AAA, la nota más alta posible y de más bajo riesgo para el mercado local. Una calificación AA+, en la metodología de la calificadora, representa expectativas muy bajas de riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el país.

Es un logro destacable para el Departamento del Atlántico ya que en el proceso de debida diligencia adelantado por La Calificadora, la Administración Departamental expuso todas las medidas financieras y fiscales que están en adopción y desarrollo para el fortalecimiento de los ingresos departamentales, así como las necesidades de inversión a recoger en el Plan de Desarrollo, las cuales en parte se financiarían con el cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental para el periodo de gobierno 2020 - 2023. De acuerdo con el análisis de esta entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, las finanzas del Departamento se destacan por la solidez de sus ingresos, la moderada dependencia del Departamento frente a las transferencias de la Nación, la estabilidad en el gasto, un margen operativo comparativamente mejor que el de sus pares y el aumento esperado para los próximos años de la inversión en la entidad territorial.

La administración fiscal y financiera del Departamento ha sido eficiente en los últimos años, fruto de lo cual ha habido una evolución positiva en los resultados del proceso anual de calificación de riesgo de crédito, resultados que reflejan como el mercado financiero y de inversión ha venido viendo de una forma más positiva a la región y en especial al desempeño de su economía.

Año	Calificación	Perspectiva	Calificadora
2009	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2010	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2011	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2012	A+	Negativa	BRC Standard & Poor's
2013	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2014	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2015	A+	Positiva	BRC Standard & Poor's
2016	A+	Positiva	BRC Standard & Poor's
2017	AA-	Estable	BRC Standard & Poor's
2018	AA-	Estable	BRC Standard & Poor's
2019	AA-	Estable	BRC Standard & Poor's
2020	AA+	Estable	Fitch Ratings

El proceso de debida diligencia que adelanta La Calificadora de riesgos es un examen que permite validar que los planes adoptados por la administración departamental son razonables en términos financieros, toda vez que consiste en un proceso de auditoría que evalúa aspectos fiscales, financieros, organizacionales, institucionales, legales, entre otros; analizando no solo las cifras e indicadores históricos, sino la sostenibilidad de las políticas y de la situación financiera a largo plazo. El resultado obtenido es un indicador de confianza para el sector financiero, que concurre en el desarrollo regional a través del otorgamiento de créditos para el financiamiento de iniciativas de inversión, fuente importante en el Plan de Desarrollo y que permite aumentar la capacidad de ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del Departamento en aspectos como educación, salud, infraestructura y tecnología para el agro, turismo, seguridad y espacios de convivencia, entre otros.

Para el equipo de gobierno del Departamento el resultado de la calificación de riesgo de crédito es a la vez un reconocimiento y un compromiso, pues mantener este nivel de calificación o mejorarlo implica la ejecución de un eficiente protocolo en términos de gestión fiscal y financiera. La actual Administración ha reforzado todo el equipo de hacienda pública con talento humano y tecnología, herramientas sobre las que es posible prever una mayor eficacia en los procesos de determinación, fiscalización, cobro y recaudo de las rentas departamentales, así como mantener un adecuado control de los gastos de funcionamiento y de los riesgos financieros, permitiendo que el mayor recaudo se focalice en aumentar disponibles para ejecutar proyectos de inversión.

La credibilidad de todo el equipo de gobierno, la ortodoxia administrativa y la capacidad para ejecutar eficiente y transparentemente recursos públicos han permitido este resultado, fortalezas que junto con el resultado de la calificación permitirán adicionalmente atraer recursos de inversión nacionales y privados, dando un empujón adicional al financiamiento y ejecución de proyectos en los diferentes ejes del Plan de Desarrollo.

2. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS DEL DEPARTAMENTO.

- **Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos, Cervezas y Cigarrillos - Programa Anti contrabando.**

  ✓ Control de las salidas y entradas del departamento del Atlántico con acompañamiento de la Policía de Carreteras, POLFA y DIAN, mediante requisas a vehículos de servicio público o particular.

  ✓ Acompañamiento a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital, según su jurisdicción y/o a la Secretaría de Hacienda a sitios abiertos al público o privados en compañía de la Policía Nacional, POLFA, DIAN y/o Fiscalía General de la Nación, de ser el caso, para la verificación del cumplimiento de las normas tributarias y sanitarias.

  ✓ Visitas a las bodegas registradas en la Secretaría de Hacienda para verificar la introducción y reenvíos de todos los productos.

  ✓ Campañas de sensibilización sobre consumo de productos de fabricación o introducción legal.

  ✓ Campaña institucional a través de los medios de comunicación masivos, para incentivar el consumo legal de productos sujetos al impuesto al consumo, y prevenir el contrabando, falsificación y adulteración.

  ✓ Ejecutar los programas de fiscalización que permite, además de controlar la evasión y elusión del tributo, ejercer la facultad sancionatoria, que fortalece la cultura del buen contribuyente.

  ✓ Cierre de establecimientos de comercio, quienes incurran en las causales de aprehensión y decomiso, establecidas en el Estatuto Tributario Departamental.

En desarrollo del convenio Anti contrabando la Secretaría de Hacienda presenta el siguiente balance para el primer semestre, para lo cual se debió ajustar a las disposiciones de bioseguridad exigidas por el gobierno para el desarrollo de estas visitas de campo, así:

No. Operativos	Licor Incautado	Cigarrillo Incautado	Valor estimado
114	4.460 botellas	27.814 cajetillas	$110 millones

Para el siguiente semestre se tiene programado un mínimo de 20 operativos y visitas mensuales si las condiciones de restricción por la pandemia así lo permiten.

- **Impuesto de Vehículos Automotores.**

  - ✓ Implementación de beneficios tributarios de que trata el Decreto Nacional 678 de 2020.
  - ✓ Implementación del pago del impuesto por PSE a través del portal de la Gobernación del Atlántico.
  - ✓ Contrato con RUNT para actualización continua de la base de datos para cobro del impuesto de vehículos automotores.
  - ✓ Implementación del website Gobernación del Atlántico / RUNT.
  - ✓ Campañas publicitarias en medios radiales, escritas y televisivas; publicación de banner a través de la página web de la Gobernación, promoviendo el pago oportuno del impuesto y los beneficios tributarios.
  - ✓ Envío a través de correo de la factura del impuesto de vigencia 2020 y anteriores.
  - ✓ Continuar con los procesos tributarios de determinación de la obligación y cobro coactivo.
  - ✓ Para facilitar el recaudo y /o pago del impuesto de vehículos automotores, próximamente se procederá a firmar convenio con el banco de Occidente, el cual entrará en vigencia a partir del próximo semestre, donde nuestros contribuyentes contarán con 40.000 puntos conformado por corresponsales bancarios a nivel nacional, de los cuales 1.383 puntos se encuentran distribuidos en el departamento del Atlántico, según el siguiente detalle:

Corresponsal	Cantidad
Puntos Grupo Éxito	34
Puntos Vía Baloto	331
Puntos Efecty	178
Puntos Aval	340
TOTAL	**1.383**

- **Impuesto de Registro, Pro Desarrollo y Pro Hospitales sobre bienes Inmuebles:**

  - ✓ Fortalecer la fiscalización en las Oficinas de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Sabanalarga y Soledad, aumentando el personal de auditores.
  - ✓ Continuar con los procesos de auditorías realizados por la Subsecretaría de Rentas que llevaron a que la SNR interviniera en febrero de este año las oficinas de Barranquilla y Soledad.

- **Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

  - ✓ Comunicaciones conminando a las empresas omisas a pagar la Tasa (empresas como Eternit, Hoteles Estelar, Baterías Willard, Parmalat Colombia y otras, ya se han acercado a pedir su liquidación y realizar el respectivo pago).

  - ✓ Fiscalizar las nuevas empresas comercializadoras de energía en calidad de responsables de la facturación y recaudo, trasladados de Electricaribe.

  - ✓ Iniciar el análisis y estudio de las obligaciones fallidas (cartera) registradas por Electricaribe para determinar cobro de las mismas.

  - ✓ Para el próximo semestre se espera tener suscrito convenio con las empresas comercializadoras de energía para el caso de regulados y no regulados para la facturación y pago de la tasa de seguridad ciudadana.

- **Estampillas.**

  - ✓ Capacitación en las entidades contratantes del nivel departamental y municipal sobre el cumplimiento de normas que regulan las estampillas y las consecuencias para el representante legal y pagador, como responsables solidarios, por no exigir a los contratistas el pago de estos tributos.

  - ✓ Incentivar la utilización de la herramienta tecnológica (página web Gobernación) por parte de entidades contratantes para verificar los pagos y prevenir la evasión por la posible adulteración de los recibos.

  - ✓ En proceso implementación de un sistema informático que permita la pre liquidación de las estampillas desde cada entidad contratante y su aprobación en la Subsecretaría de Rentas para facilitar el pago al contratista.

  - ✓ Fue adoptado el Programa anual de fiscalización, discusión, sanción y cobro coactivo de las estampillas.

  - ✓ Los programas, proyectos de la Secretaria de Hacienda, van asociados a los componentes estratégicos los cuales van soportados en unos ejes transversales que son prioridad para cumplir los objetivos estipulados en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

3. PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS.

La Secretaria de Hacienda Departamental, tiene como misión institucional garantizar condiciones de competitividad y desarrollo económico, con un adecuado manejo de los recursos financieros, coadyuvando la planificación y coordinación de los recaudos y administración de los ingresos, de tal manera que permitan el fortalecimiento fiscal, el uso racional del gasto público y la integridad y estabilidad del patrimonio del Departamento, acordes a la normatividad vigente.

Apoyada en estas atribuciones constitucionales y legales es que la Administración debe ejecutar los planes y programas que permitan el fortalecimiento de las finanzas públicas y garanticen la inversión en los distintos sectores a los cuales están destinados los recursos.

El principal objetivo de la Secretaria de Hacienda es consolidar al Departamento como Modelo de Gestión Fiscal a nivel nacional.

- **Programa: FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y FISCALIZACIÓN**

Meta de resultado: incrementar en 3.25% anual los ingresos recaudados en relación a lo alcanzado en la vigencia anterior.

Indicador de Resultado: Valor recaudado

INGRESOS	Apropiación a 30 Junio	Ejecución a 30 Junio	% Ejecución
INGRESOS	$ 1.485.368.889.412	$ 733.952.674.097	49

Consolidado Gastos proyectos de Inversión ejecutados a junio 30 de 2020.

GASTOS DE INVERSION	Apropiación a 30 Junio	Ejecución a 30 Junio	% Ejecución
Fortalecimiento de la Normatividad Tributaria del Departamento del Atlántico	$ 192.994.377	$ -	-
Fortalecimiento de la Cultura Tributaria del Departamento del Atlántico	$ -	$ -	-
Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	$ 9.579.612.610	$ 7.796.373.360	81
Fortalecimiento de los programas de fiscalización de los tributos	$ 746.584.000	$ 553.584.000	74
Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico	$ 292.463.223	$ -	-
Total	$ 10.811.654.210	$ 8.349.957.360	77

Los indicadores de producto de la Secretaria de Hacienda enmarcada las actividades del Plan de Desarrollo 2020-2023, a 30 de junio de 2020, es el siguiente:

1. Realizar 160 operativos de control del impuesto sobre vehículo automotor e impuesto al consumo y participación.

Meta Operativos	Ejecutado	% Ejecución
160	58	36,25

2. Realizar 1000 visitas de fiscalización e inspecciones tributarias a los sujetos pasivos de los impuestos departamentales y tasas.

Meta Visitas	Ejecutado	% ejecución
1000	56	5,60

3. Desarrollar un sistema de señalización y trazabilidad para el control de impuesto al consumo y participación

   Desde el mes de febrero de 2020, se contrató la logística para la interconexión a nivel nacional con el sistema Infoconsumo con el cual se controla los productos sujetos al impuesto al consumo y/o participación (Vinos, Aperitivos, Licores, Cervezas y Cigarrillos).

4. Estrategias de apoyo a la gestión tributaria.

Con el fin de cumplir con los Programas de Control y Fiscalización de los diferentes impuestos se ha venido realizando las estrategias para lograr el objetivo enmarcado de la Secretaria de Hacienda, lograr el incremento del recaudo, así:

- Personal de apoyo para la gestión Administrativa y Tributaria de la Secretaria de Hacienda.
- Prestación de Servicios de la Cámara de Comercio para liquidación y recaudo del Impuesto de Registro de los actos con cuantía y sin cuantía sujeto a registro ante esa entidad.
- Implementación y sistematización de liquidación de impuestos, procesos tributarios, financieros y contables.

5. Estrategias de apoyo en la gestión de cobro de impuestos y acreencias.

Igualmente, en cumplimiento de los programas establecidos por la Secretaria de Hacienda, Subsecretaria de Rentas, se ha contado con personal de apoyo a la gestión para la proyección de las actuaciones en la ejecución de las medidas cautelares de embargo, así como la expedición de acuerdos de pagos, mandamientos de pago.

6. Divulgaciones de Normas Tributarias.

Durante el año no se ha ejecutado recursos en esta meta, sin embargo, con el fin de cumplir este objetivo, se ha venido realizando a través de la página web de la Gobernación campaña publicitarias para el pago oportuno del Impuesto de Vehículo Automotor para evitar las sanciones establecidas en Estatuto Tributario Departamental, así como publicitando el beneficio del Decreto 678 de 2020, descuento del 20% del impuesto hasta el 31 de octubre de 2020, sin sanciones e intereses.

7. Jornadas de Capacitación sobre el Impuesto al Consumo y Participación.

Durante el año no se han ejecutado recursos, sin embargo, se han realizado jornadas de capacitación virtuales de actualización de normas del impuesto al consumo al personal y a contribuyentes, así mismo, se ha socializado toda la información a través del correo institucional habilitado, para dar respuesta oportuna a las consultas efectuadas por los contribuyentes y personas interesadas en registrar los productos sujetos a impuesto al consumo.

8. Actualizar el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

Esta meta está proyectada para la vigencia 2021.

9. Jornadas de Capacitación a las entidades de derecho público del nivel nacional, departamental y distrital en temas de estampillas departamentales y temas presupuestales.

No se ha invertido recursos, sin embargo, se ha socializando a través de circulares externas proferidas por la Subsecretaria de Rentas sobre la normatividad vigente para el pago de las estampillas departamentales, debido a que no se pudo hacer capacitaciones presenciales por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno nacional, atendiendo todas las consultas a través de correo electrónico habilitado.

JUAN CAMILO JACOME ARANA
Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico